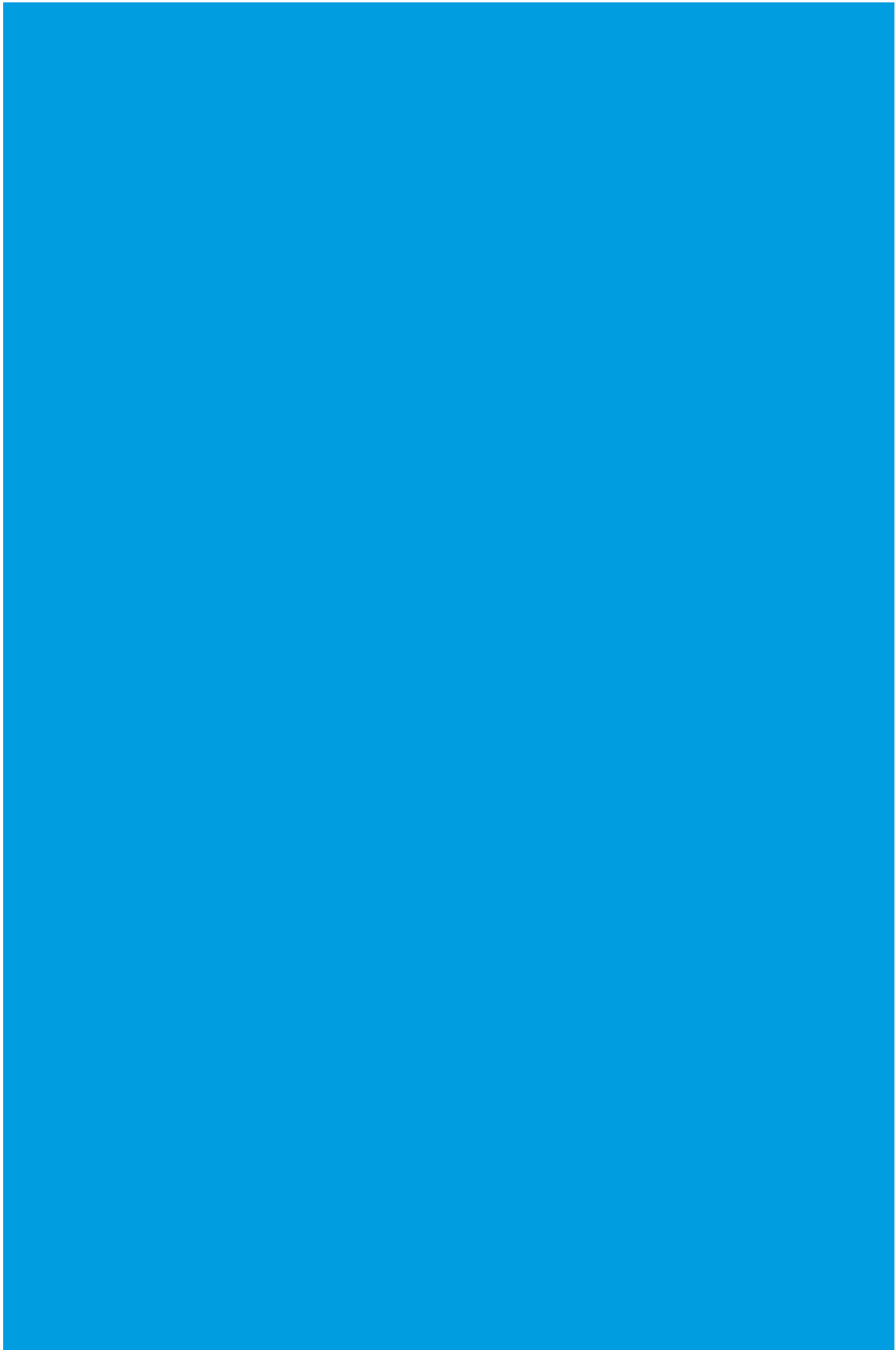


MEMORIA 2009-2010





MEMORIA 2009-2010

01/ Introducción	6
02/ Presentación	8
2.1. Funciones	10
2.2. Misión	11
2.3. Visión	11
2.4. Valores	11
03/ Órganos de gobierno, gestión y asesoramiento	14
3.1. Órganos de gestión	16
3.1.1. <i>Plantilla</i>	16
3.1.2. <i>Direcciones de áreas</i>	16
3.1.3. <i>Oficinas de cuenca</i>	17
04/ La gestión del agua	18
4.1. Objetivos del milenio	19
4.2. Directiva marco del agua	19
05/ Gestión del dominio público hidráulico	22
5.1. Actuaciones de mejora	23
5.1.1. <i>Implantación del gestor de expedientes</i>	23
5.1.2. <i>Manual de procedimientos</i>	23
5.1.3. <i>Normativa del plan hidrológico</i>	24
5.1.4. <i>Decreto de vertidos tierra-mar</i>	24
5.1.5. <i>Reglamento marco de abastecimiento y saneamiento</i>	24
5.1.6. <i>Mejoras en la inspección y laboratorio</i>	24
5.2. Área de autorizaciones, concesiones y vertidos	25
5.2.1. <i>Autorizaciones de obras</i>	25
5.3. Aprovechamientos de agua	26
5.3.1. <i>Canon del agua</i>	27
5.3.2. <i>Servicio de mantenimiento de cauces</i>	27
5.4. Vertidos	28
5.4.1. <i>Canon de control de vertidos</i>	30
5.5. Área de inspección y laboratorio	30
5.5.1. <i>Inspección</i>	30
5.5.2. <i>Laboratorio</i>	31

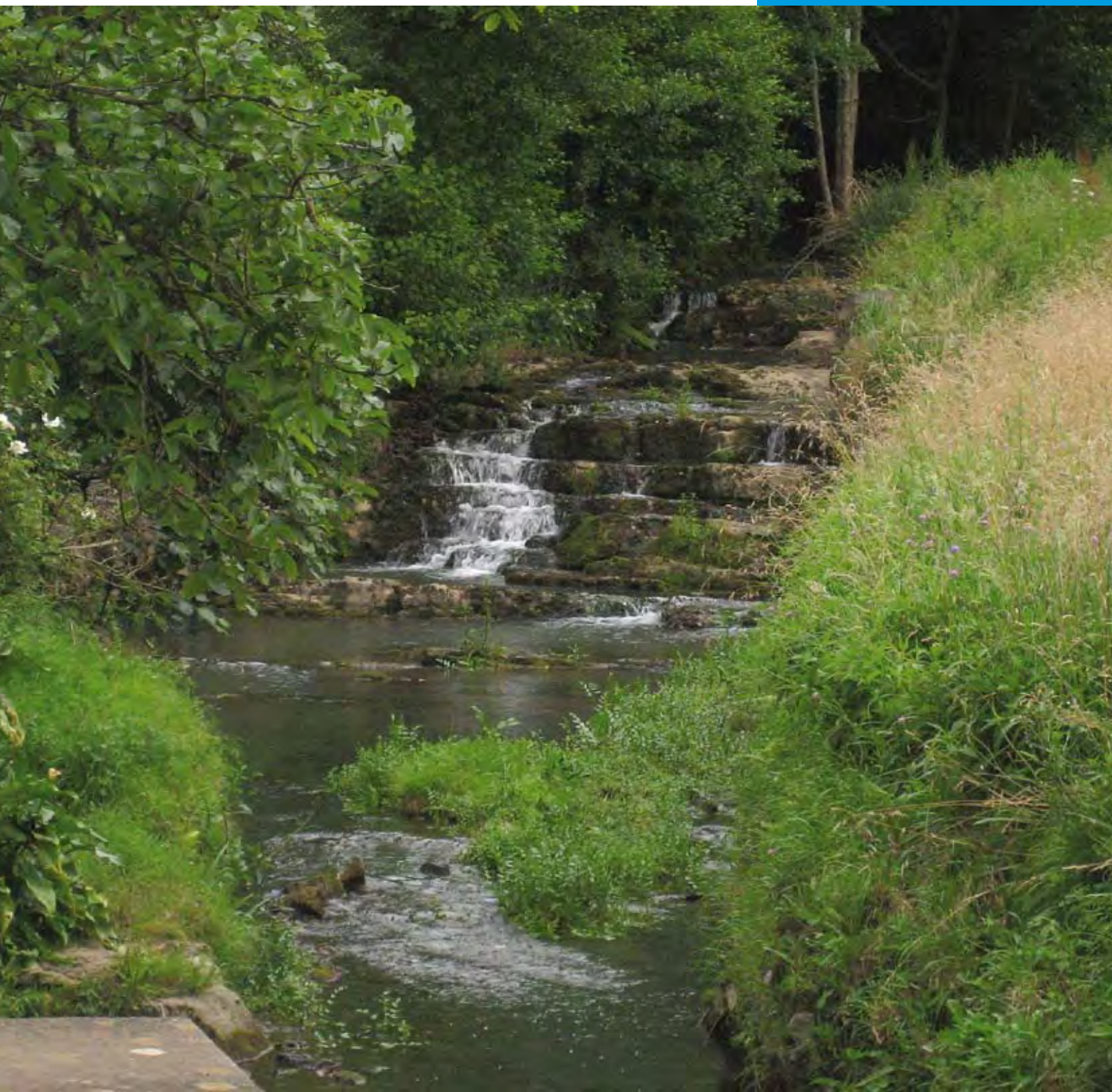


06/ Planificación y obras	32
6.1. Planificación hidrológica	33
6.1.1. <i>Elaboración de los planes hidrológicos en la CAPV</i>	33
6.1.2. <i>Redes de seguimiento del estado de las masas de agua</i>	34
6.1.3. <i>Sistemas de información</i>	35
6.2. Líneas de ayudas y convenios de colaboración	36
6.2.1 <i>Convenios Araba 2009-2010</i>	36
6.2.2 <i>Convenios Bizkaia 2009-2010</i>	37
6.2.3 <i>Convenios Gipuzkoa 2009-2010</i>	38
6.2.4 <i>Convenios generales 2009-2010</i>	38
6.3. Evaluación	39
6.4. Inundabilidad	40
6.5. Obras	41
07/ Acuerdos internacionales, cooperación (ODM) y presencia internacional	44
7.1. Convenio de colaboración firmado entre Unicef y URA el 26 de noviembre de 2009	45
7.2. Protocolo con el PNUD	45
7.3. Contribución objetivos desarrollo del milenio	45
7.4. Programa mundial de evaluación de los recursos hídricos de la Unesco	46
7.5. Participación de URA en redes de gobiernos regionales a nivel europeo y mundial (Encore y NRG4SD)	46
7.6. Participación de URA en convocatorias de la Unión Europea	47
7.7. Foro Mundial del Agua	47
7.8. World Water Week de Estocolmo 2010	47
7.9. Reunión transfronteriza con la Conferencia Atlántica Transpirenaica	47
08/ Presupuestos	48
8.1. Presupuesto explotación	49
8.2. Presupuesto capital	51
09/ Comunicación	52
9.1. Responsabilidad social	53
9.2. Sensibilización social	54
10/ URA y el buen gobierno corporativo	56
10.1. Gestión de las personas	57
11/ Retos	60



Iñaki Urrizalki Oroz

DIRECTOR GENERAL





Estimados/as amigos/as.

Os presento la memoria 2009-2010 de la Agencia Vasca del Agua URA, en la que recogemos los principales trabajos y acciones realizados en estos dos años. URA es el organismo del Gobierno Vasco dedicado a llevar la política de aguas de Euskadi. Está adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Aguas y en su órgano de gobierno se encuentran las Diputaciones Forales.

En sus tres años de andadura, la Agencia se ha convertido ya en la administración de referencia en materia de aguas en la CAPV, impulsando una política moderna, que resuelva los principales problemas, con sensibilidad medioambiental y participada.

En nombre de las personas que trabajamos en URA, te invitamos a leer esta memoria y a mandarnos tus opiniones y comentarios, que seguro que sirven para mejorar nuestra gestión diaria.

Introducción

01





Por todos es bien conocido el dicho que reza “AGUA ES VIDA”. Vida en toda su extensión y en todas las civilizaciones y entornos. El agua como bien máspreciado y el trampolín que sirve de escape a la pobreza, tanto para el ser como individuo como a los seres en comunidad. Gestionar el agua, es esencial si el mundo quiere llegar a conseguir la sostenibilidad en toda su dimensión.

ONU-Agua dedicó el Día Mundial del Agua en 2009 a la escasez de agua, un problema que cada vez se acentúa más en los países más pobres del mundo. En el año 2009 el **Día Mundial del Agua enfocó su atención en los recursos hídricos que cruzan fronteras y nos unen**. En este sentido, es importante seguir fomentando las oportunidades de cooperación que la gestión de los recursos hídricos transfronterizos puede proporcionar. Por otro lado en el año 2010 el lema fue “**La salud del agua, en nuestras manos**”, como responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.



Presentación

02





URA, Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua, tiene como objeto llevar a cabo la política del agua en Euskadi.

La Agencia se crea mediante la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, y tiene la naturaleza jurídica de ente público sometido al Derecho privado, con personalidad jurídica propia. Está adscrita al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de medio ambiente.

URA, nace con el objetivo de cumplir las exigencias de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y de la Ley, que señalan que todas las masas de agua tanto superficiales como subterráneas deberán alcanzar un buen estado antes del 31 de diciembre de 2015. Todo en el contexto de la Ley Vasca del Agua, aprobada con antelación a la transposición por el Estado español de la Directiva Europea y cuyo fin es posibilitar una política integral de protección del medio acuático. Para ello, la Agencia coordina y aúna las competencias de las administraciones forales y de la autónoma en la gestión y administración del agua, evitando la dispersión competencial que existía anteriormente a la aprobación de la Ley de Aguas en materia de autorizaciones, concesiones y disciplina hidráulica.

Las grandes líneas de actuación de la Agencia Vasca del Agua se dirigen en los siguientes sentidos:

- Mejora del estado ecológico de las masas de agua de la C.A.P.V
- Obtención del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente.
- Culminación de los Planes de saneamiento de la C.A.P.V
- Administración eficaz del Agua, potenciando la actuación de los entes gestores de agua con masas crítica suficiente para garantizar eficiencia y solvencia.
- Investigación y aprovechamiento sostenible del recurso agua.
- Actuaciones preventivas y correctoras frente al riesgo de inundaciones.
- Promoción e impulso de la innovación tecnológica en el campo del agua
- Información y formación para elevar el nivel de los recursos humanos implicados en la gestión del agua
- Colaboración en iniciativas internacionales para la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas.



2.1. Funciones

La Agencia ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, es decir:

- La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunicarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- Las obras hidráulicas de interés general.
- La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales y/o medioambientales. Se entenderá positivo si no se emite y notifica en el plazo de dos meses.
- La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso, en las zonas propensas a sufrir inundaciones, que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- La autorización de los vertidos tierra-mar.
- La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarias y usuarios, y otras que le resulten adscritas.
- Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.



	URA	DIPUTACIONES FORALES	ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLANIFICACIÓN	—————	-----	
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	—————		
VIGILANCIA Y SANCIÓN	—————		
CÁNONES Y TASAS	—————		—————
OBRAS DE INTERÉS GENERAL	—————	-----	
OBRAS DE INTERÉS TERRITORIOS HISTÓRICOS	-----	—————	-----
ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO	-----		—————

2.2. Misión

- La misión de la Agencia es ser el instrumento central del Gobierno Vasco para llevar a cabo la política del agua en Euskadi de acuerdo con la Directiva Marco del Agua (DMA). Esto significa, velar con eficiencia y en colaboración con las demás administraciones y con los diferentes usuarios del agua por la calidad, la cantidad y el buen estado ecológico de las masas de agua.
- Garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de la CAPV al agua, en la cantidad y la calidad adecuadas, en un marco respetuoso con la preservación del medio ambiente.
- Trabajar en pro de acciones preventivas y correctoras frente al riesgo de inundaciones.

2.3. Visión

- Establecimiento de políticas: basadas en considerar el agua como recurso público, apostando por una gestión sostenible del mismo y considerando en todo momento una justa solidaridad con los lugares más desfavorecidos.
- Prestación de los servicios: cercanía a las personas usuarias, agilidad, transparencia, eficiencia y facilidad de acceso.
- Gestión de los recursos propios: establecimiento de acciones para el desarrollo de las personas y eficacia en la gestión de los recursos materiales.
- Proceder hacia la sociedad: generando información y conocimiento acerca del recurso y su gestión, desde una óptica de plena responsabilidad social.

2.4. Valores

- Equipo de profesionales altamente cualificados
- Trabajo en equipo, coordinación, cooperación interadministrativa, transparencia y participación de las personas.
- Respeto a la unidad de gestión y planificación de las demarcaciones hidrográficas.
- Tratamiento y planificación integral, economía del agua, sostenibilidad del recurso.
- Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio y con la conservación, protección y restauración del medio.



- Política preventiva frente a inundaciones y catástrofes producidas por el agua.
- Solidaridad, responsabilidad y pago de los costes producidos en la gestión y uso del agua por quien usa.
- Accesibilidad universal a la información en materia de aguas.
- Política basada en la consideración del agua como bien público excluido de las leyes del mercado y de la libre compraventa.
- Promoción de la prestación eficaz de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración.





Órganos de gobierno, gestión y asesoramiento

03





URA, Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua, es un ente público de derecho privado creado por la Ley Vasca del Agua que aprobó el Parlamento Vasco el 23 de junio de 2006. Está adscrita al Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco e integra, desde el 1 de enero de 2008, la Dirección de Aguas que desde 1994, año en que se produjo la transferencia, viene actuando en materia hidráulica. Sin embargo, URA es un instrumento de la política hidráulica no sólo del Gobierno Vasco, sino también de las tres Diputaciones, que son también competentes en la materia y que de forma paritaria componen también su Consejo de Administración.

Además del Consejo de Administración, compuesto paritariamente por una representación del Gobierno Vasco y de las tres Diputaciones Forales, URA cuenta con otros dos órganos de participación y asesoramiento. Se trata de la Asamblea de Usuarios en la que hay una representación del Parlamento Vasco, del Gobierno Vasco, de las tres Diputaciones Forales del Ministerio competente en materia de aguas, de las entidades suministradoras radicadas en cada uno de los Territorios Históricos, de las administraciones locales designadas por EUDEL y de los usuarios. También existe un Consejo del Agua en el que están presentes el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, las administraciones locales designadas por Eudel, los usuarios, el Ministerio competente en materia de Aguas y Costas, asociaciones de defensa de la naturaleza y la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO	ÓRGANOS DE GESTIÓN	ÓRGANO DE COORDINACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA DE USUARIOS CONSEJO DEL AGUA DEL PAÍS VASCO	DIRECCIÓN GENERAL Direcciones de Área Dirección de Relaciones Institucionales e Innovación Dirección de Administración y Servicios Dirección de Planificación y Obras Dirección de Gestión del Dominio Público Oficinas de Cuenca Oficina de las cuencas cantábricas occidentales Oficina de las cuencas cantábricas orientales Oficina de las cuencas mediterráneas	COMITÉ DE DIRECCIÓN

3.1. Órganos de gestión

3.1.1. Plantilla

La Agencia Vasca del Agua tiene asignado un equipo humano de un total de 158 trabajadores/as, procedentes, en su mayoría, de la Dirección de Aguas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, habiendo sido cubiertas a fecha de diciembre de 2010 alrededor de 147 plazas.

CATEGORÍA	AL 31/12/2009	AL 31/12/2010
DIRECCIÓN GENERAL	1	1
DIRECCIÓN DE ÁREA - JEFATURAS DE OFICINA	6	7
PERSONAL TÉCNICO Y MANDOS INTERMEDIOS	100	101
PERSONAL ADMINISTRATIVO	32	38
TOTAL	139	147

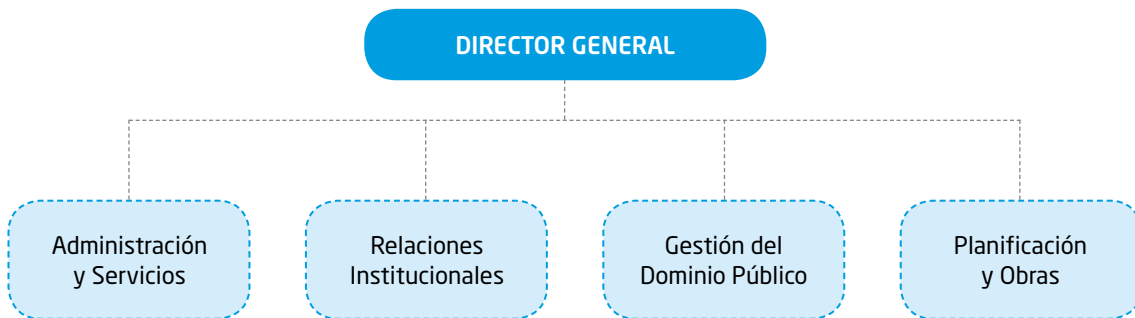
Las oficinas centrales de URA se sitúan en el Parque Tecnológico de Álava en Miñano aunque está previsto cambiar de sede en el año 2011.



3.1.2. Direcciones de Áreas

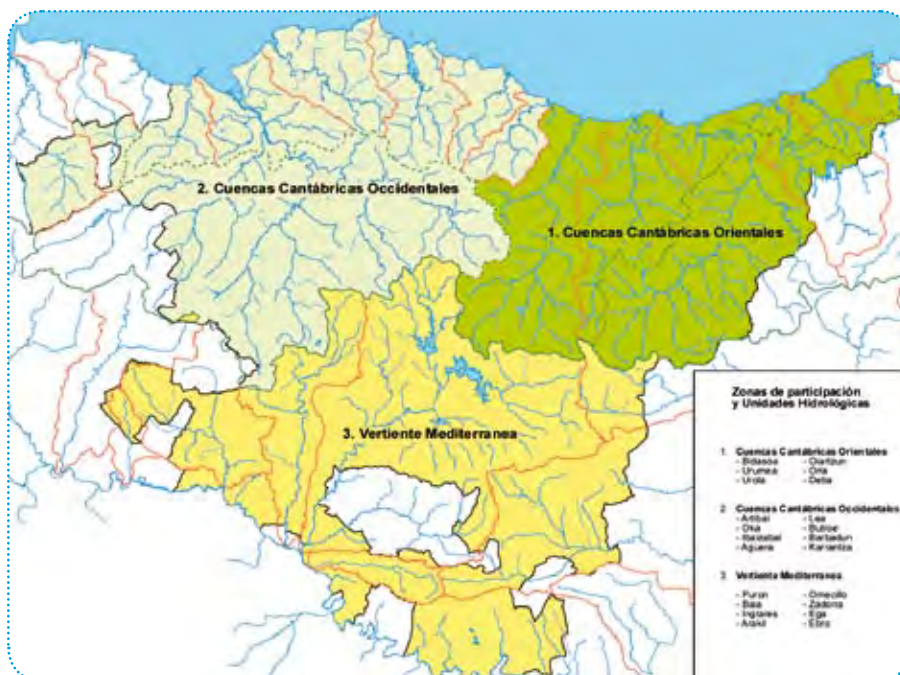
Las áreas de trabajo de Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua se organizan en cuatro Direcciones dependientes del Director General:

- Planificación y Obras
- Gestión del Dominio Público Hidráulico
- Relaciones Institucionales e Innovación
- Administración y Servicios



3.1.3. Oficinas de Cuenca

La Agencia cuenta, además, con tres oficinas territoriales, en las tres capitales: Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales (Bilbao), Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales (Donostia-San Sebastián) y Oficina de las Cuencas Mediterráneas (Vitoria-Gasteiz).



La gestión del agua

04





La política en materia de aguas en la Unión Europea es cada vez más exigente y más clara en sus objetivos, a la vez que más ambiciosa. Ya no son suficientes las políticas limitadas en sus objetivos: se persigue una política integral de protección del medio acuático. Esta política exige el desarrollo de instrumentos de ejecución y puesta en práctica que implican a todas las administraciones públicas en concreto, las administraciones vascas deben adoptar una serie de decisiones relativas a la gestión de este bien natural.

4.1. Objetivos del milenio

En la Declaración del Milenio, aprobada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000 se recogen ocho Objetivos.

Cada Objetivo se divide en una serie de metas, un total de 18, cuantificables mediante 48 indicadores concretos. Por primera vez, la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para la consecución de acuerdos concretos y medibles.

En particular en relación con los Objetivos de Desarrollo de Milenio relacionados con agua, el objetivo 7, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, la meta 7c menciona reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable. En general todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio tienen algún tipo de relación con el agua.

4.2. Directiva marco del agua

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante esta Directiva, la Unión Europea organiza la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías. Es de gran relevancia la necesidad de identificar y analizar las necesidades globales.

La Directiva Marco del Agua se presenta como una innovadora y profunda reforma legal en materia de gestión de aguas. Se rige por los principios de protección de los ecosistemas, uso sostenible de las aguas, y participación pública activa. En base a estos principios, su objetivo general es la protección y mejora de los ecosistemas acuáticos que permita conseguir el buen estado de las aguas en 2015, y la garantía de disponibilidad de agua para el desarrollo sostenible.



Para lograr los objetivos, se hace necesaria la definición de planes hidrológicos, programas de medidas y de seguimiento, para cuya elaboración la propia Directiva señala una serie de pautas y de fases que deben tenerse en cuenta. Estrechamente relacionado con ello, la Directiva Marco también exige, en su artículo 14.1, que se fomenten la participación activa de todas las partes interesadas en su aplicación y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos.

Los Estados miembros deben especificar todas las cuencas hidrográficas situadas en su territorio e incluirlas en demarcaciones hidrográficas. Las cuencas hidrográficas que se extiendan por el territorio de más de un Estado se incorporarán a una demarcación hidrográfica internacional. En el año 2005 los Estados miembros presentaron un análisis de las características de cada demarcación hidrográfica, un estudio de la incidencia de la actividad humana sobre las aguas, un análisis económico del uso de las mismas y un registro de las zonas que necesiten una protección especial. Elaboraron, asimismo, un registro de todas las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m³ diarios, o que abastezcan a más de cincuenta personas. La administración hidráulica de la CAPV ya remitió esta información mediante el denominado “informe relativo a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE para el ámbito de la Demarcación de sus Cuencas Internas”, tal como se definió territorialmente el espacio de competencia exclusiva en materia de aguas de la administración autonómica, en el momento de traspaso competencial que tuvo lugar el primero de julio de 1994.

La siguiente fase, en la que nos encontramos, es la aprobación de los planes hidrológicos regulados en esta Directiva y en el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. La Agencia Vasca del Agua, en colaboración con otras administraciones competentes (Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Ebro, Diputaciones Forales, Consorcios, etc.) se encuentra elaborando los documentos de planificación hidrológica. En esta planificación, además, se comienza la convergencia con los instrumentos previstos en la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Materia que desarrollamos en el apartado inundabilidad de esta memoria. ■





Gestión del dominio público hidráulico

05





5.1. Actuaciones de mejora

Las actuaciones de mejora más relevantes del Área de Gestión de Dominio Público a lo largo del año 2010 han sido las siguientes:

- Implantación del Gestor de Expedientes.
 - Manual de Procedimientos de Tramitación de Expedientes de GDP.
 - Normativa del Plan Hidrológico.
 - Revisión del proyecto de Decreto de Vertidos Tierra-mar.
 - Redacción de un borrador de Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.
 - Diseño de mejoras para la Inspección y el Laboratorio.
- Se describen, a continuación, cada una de dichas actuaciones.

5.1.1. Implantación del Gestor de Expedientes

Herramienta fundamental en la tramitación de expedientes de Gestión del Dominio Público que permitirá:

- Procedimiento único de tramitación de expedientes para URA.
- Visibilidad de cualquier documento o trámite de un expediente en toda la organización.
- Optimización en la mejora del trámite y sus documentos
- Control del Expediente. Generación de avisos por vencimiento de plazos.
- Definición de responsables.
- Disponibilidad de estadísticas (Memoria, etc.)
- Conexión automática con el registro de Entradas y Salidas.
- Generación automática de registros: Registro de aguas, GIS.
- Traspaso automático de información para otros trámites: canon de vertido, canon de ocupación, canon del agua.

En noviembre de 2010 se puso en producción la “Familia de Autorizaciones de Obra”.

5.1.2. Manual de Procedimientos

Se inician los trabajos de creación del Manual de Procedimientos de Tramitación de Expedientes de Gestión de Dominio Público. Dicho Manual supondrá una herramienta clave para la clarificación y unificación de criterios en dichas tramitaciones.

A lo largo del 2010 se ha recopilado de distintas fuentes los procedimientos de tramitación (flujogramas), plantillas, criterios e instrucciones (aprobados y pendientes de aprobar) que se utilizan en las tramitaciones de Gestión de Dominio Público.



Dichos procedimientos se han agrupado en cuatro familias:

- Familia de Obras.
- Familia de Aprovechamientos.
- Familia de Vertidos.
- Familia de Sancionadores.

Se ha recopilado también información sobre la inspección, la tramitación de expedientes y la relación que tiene la Dirección de Dominio de Gestión de Dominio Público con la de Planificación y Obras y con la de Administración y servicios.

Se ha creado un manual, se han codificado los documentos y se ha creado un documento modelo para unificar los documentos.

5.1.3. Normativa del Plan Hidrológico

En coordinación con la Dirección de Planificación y Obras se han realizado aportaciones a la redacción de la Normativa del Plan Hidrológico.

5.1.4. Decreto de Vertidos Tierra-mar

Así como los vertidos a DPH disponen de una normativa de desarrollo suficiente en cuanto a límites de emisión, cánones a aplicar, etc; en el caso de los vertidos a DPMT se hace necesario disponer de una norma que regularice la autorización y control de los mismos.

A lo largo del 2010 se ha retomado el borrador de Decreto existente y se ha revisado y modificado.

5.1.5. Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento

En febrero de 2010 se iniciaron los trabajos para constituir un grupo de trabajo técnico cuyo objetivo era la redacción de un primer borrador de esta norma cuyo objeto es regular la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento, tanto desde el punto de vista del aseguramiento de la calidad del servicio como desde el punto de vista de la recuperación de los costes derivados de la correcta prestación de los mismos.

Dicho grupo de trabajo, liderado por URA, ha contado con la coordinación de AEAS y la participación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, Amvisa, Entitat del Medi Ambient de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, Aqualia y Agbar.

A lo largo del 2010 se han celebrado 3 reuniones del Grupo de Trabajo, y se han establecido las bases de lo que debe ser el futuro Reglamento Marco.

5.1.6. Mejoras en la Inspección y Laboratorio

A lo largo del 2010 se han iniciado los trabajos de diseño de una herramienta de Gestión de Información en campo para los inspectores.

En una primera fase se ha procedido a la: determinación de las características que debería contener el dispositivo a utilizar, elección de temáticas de las bases de datos a utilizar por los inspectores para la toma de datos y estudio del proceso de transferencia de datos entre la PDA y los PCs.

Por otra parte se han iniciado los trabajos para la contratación de una Asistencia Técnica para la Optimización de las labores de Inspección y Laboratorio.



Asimismo, en febrero de 2010 se elabora un informe interno sobre la Viabilidad técnico-económica del Laboratorio de URA y se toma la decisión de potenciar el Laboratorio con la idea de que el 100% de las muestras de vertidos se analicen en dicho Laboratorio.

5.2. Área de autorizaciones, concesiones y vertidos

A lo largo del 2010 se han celebrado 5 reuniones de coordinación del **Área de Autorizaciones y Concesiones**, en las cuales se han tratado, fundamentalmente:

- Unificación de criterios de tramitación.
- Implantación del Gestor de Expedientes.
- Información respecto a normativas, proyectos, etc.
- Coordinación con otros organismos (Confederaciones Hidrográficas, etc.).

5.2.1. Autorizaciones de obras

La tramitación de las Autorizaciones de Obra tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden ejecutarse obras y actuaciones en el Dominio Público o su entorno (zonas de policía y servidumbre), evitando el deterioro de las masas de agua, y procurando su mejora.

Desde las Oficinas de Cuenca se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces.

A lo largo del año 2010 se han iniciado **603 expedientes de Autorización de Obras** (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han dado respuesta a **401 consultas** de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han realizado un total de **170 informes urbanísticos** solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores.

A lo largo del 2010, desde la Oficina de Cuencas Mediterráneas, se ha realizado el seguimiento de **176 declaraciones responsables de navegación**.

Por otra parte, se han recibido un total de **69 denuncias de particulares** relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Dentro del marco legislativo en vigor, se ha propuesto la **apertura de 40 expedientes sancionadores** por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afección al dominio público hidráulico.

En relación con estas tareas, resulta de difícil cuantificación las labores de atención y asesoramiento a terceros realizadas por parte del personal de estas oficinas, que han sido muy numerosas.

Servidumbre marítimo-terrestre:

Desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.



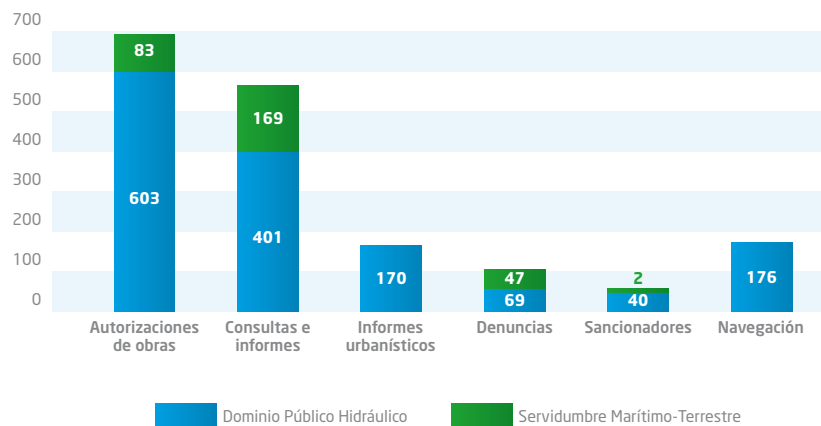
A lo largo del año 2.010 se han iniciado **83 expedientes** y se han dado respuesta a **13 consultas** de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

Asimismo, se han emitido a **156 informes** desde las dos Oficinas de Cuenca.

Se han recibido un total de **47 denuncias** de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se ha propuesto la apertura de **2 expedientes sancionadores** por la ejecución de obras sin autorización administrativo y/o afección al dominio marítimo-terrestre y franjas asociadas.

AUTORIZACIONES DE OBRA



Canon de Ocupación

La ocupación o utilización del Dominio Público Hidráulico se grava con el Canon de Ocupación, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio.

A lo largo del año 2010 se han ingresado **132.783,70 €** en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio 2009.

5.3. Aprovechamientos de agua

La tramitación de los Aprovechamientos de Agua tiene como fin establecer las condiciones en las que puede tomarse agua del Dominio Público, siguiendo el orden de prioridad y evitando que dichos aprovechamientos incidan negativamente en el estado de las masas de agua.

Desde las Oficinas de Cuencas Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intra-comunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control.

A lo largo del 2010 se han iniciado **55 nuevos expedientes** de aprovechamientos de agua.

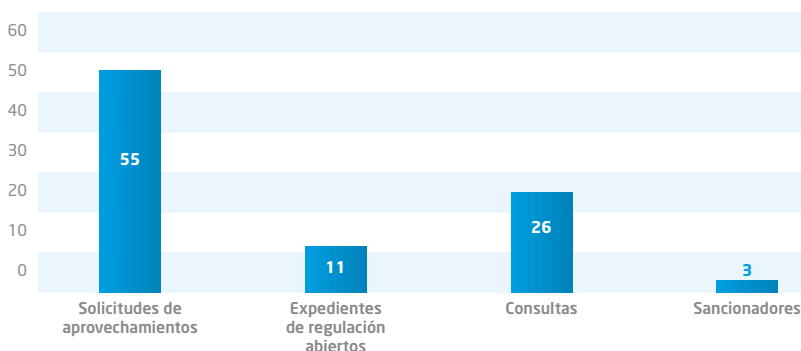
Se ha **iniciado 11 expedientes de regularización** de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, caducidad y modificación de características.



Se ha dado respuesta a **26 consultas de particulares**, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se ha propuesto la apertura de **3 expedientes sancionadores** en relación con aprovechamientos de agua.

APROVECHAMIENTOS DE AGUA



5.3.1. Canon Del Agua

El consumo o utilización del agua en la CAPV está gravado con el Canon del Agua. Dicho canon está destinado a la consecución de los objetivos de la Planificación Hidrológica.

En el año 2010 se ha liquidado el Canon del Agua correspondiente al ejercicio 2009 (primer año de entrada en vigor del Decreto 181/2008).

Los datos más relevantes de dicho ejercicio han sido los siguientes:

- Se han identificado 262 Entidades Suministradoras de las cuales 150 son Juntas Administrativas. A través de dichas Entidades Suministradoras se ha recaudado 1.802.738 €.
- Se han identificado 659 usuarios directos, de los cuales 251 son Entidades Suministradoras. A través de los usuarios Directos se ha recaudado 1.028.049 €.
- El total recaudado (correspondiente al ejercicio 2009) ha sido **2.830.787 €**.

El importe recaudado se ha destinado a actuaciones de mejora del estado de las masas de agua, particularmente, actuaciones de recuperación de márgenes de ríos y arroyos, destinándose el 5% de dicho importe al Convenio con el PNUD.

A lo largo del año 2010 se ha trabajado en el diseño e implantación de herramientas informáticas que permita la remisión telemática de documentos, tanto a las Entidades Suministradoras como a los Usuarios Directos. En este año se ha invertido un importe de 311.353,27 € en el desarrollo de dichas herramientas.

A lo largo del año 2010 se retornó, a las Entidades Suministradoras, en concepto de compensaciones por la liquidación y cobro del Canon, la cantidad de 144.900,47 €.

5.3.2. Servicio de Mantenimiento de Cauces

A lo largo del 2010 se han celebrado 2 reuniones de coordinación del **Servicio de Mantenimiento de Cauces**.



A lo largo del año 2010 se ha procedido a la Planificación Anual de las actuaciones a abordar en el año 2011 dentro del Servicio de Mantenimiento de Cauces. Dichas actuaciones se han clasificado en los siguientes grupos:

- Recuperación Ambiental.
- Plantaciones.
- Eliminación de especies invasoras.
- Mantenimiento.
- Imprevistos.

En la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se ha invertido, a lo largo del 2010, un total de **976.048,81 €**. La mayor cantidad de este dinero se ha invertido en la cuenca de Ibaizabal (67%) y en la cuenca de Butroe (19%).

En la Oficina de las cuencas Mediterráneas se han invertido, en el 2010, **590.080,60 €**. Zadorra y Ebro son las cuencas en las que más se ha invertido con un 43% y un 26%, respectivamente.

En la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales, por su parte, se ha empleado **514.874,73 €**. En la cuenca de Oria (42%), en la cuenca de Urumea (26%), y en la cuenca de Deba (12%) es dónde más se ha invertido.

	OFICINA CUENCAS CANTÁBRICAS OCCIDENTALES (CCOC)	OFICINA CUENCAS MEDITERRÁNEAS	OFICINA CUENCAS CANTÁBRICAS ORIENTALES
RECUPERACIÓN AMBIENTAL	249.130 € 26%	91.747,41 € 16%	4.679,88 € 1%
PLANTACIONES	12.617,40 € 1%	57.391,71 € 10%	
ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS	159.402,57 € 16%		186.165,98 € 36%
MANTENIMIENTO	547.818,84 € 56%	329.006,46 € 56%	141.517,40 € 27%
[En CCOC se incluye el mantenimiento de plantaciones]			
IMPREVISTOS		111.940,4 € 19%	139.511,40 € 27%
OTROS	7.080,00 € 1%		43.000,06 € 8%
TOTAL	976.048,81 €	590.080,6 €	514.874,73 €

5.4. Vertidos

A lo largo del 2010 se han celebrado 5 reuniones de coordinación del **Área de Vertidos**, en las cuales se han tratado, fundamentalmente:

- Unificación de criterios de tramitación.
- Implantación del Gestor de Expedientes.
- Protocolos de tomas de muestra.
- Protocolos de atención a avisos de SOS DEIAK.
- Información respecto a normativas, proyectos, etc.
- Coordinación con otros organismos (Confederaciones Hidrográficas, Calidad Ambiental, etc.).

La tramitación de las Autorizaciones de Vertido tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden realizarse los vertidos a Dominio Público de manera que se minimice su afección al estado de las masas de agua.



Las Oficinas de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua, han seguido llevando a cabo la inspección de los sistemas depuradores cuyo efluente vierte a cauce público o disponen de una infiltración a terreno.

A lo largo de 2010 se han tramitado **236 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión** de los mismos por caducidad de su plazo de vigencia, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores y carentes de Resolución de autorización.

Del mismo modo se han tramitado **38 expedientes de informe** solicitados tanto por particulares, como por Administraciones y empresas.

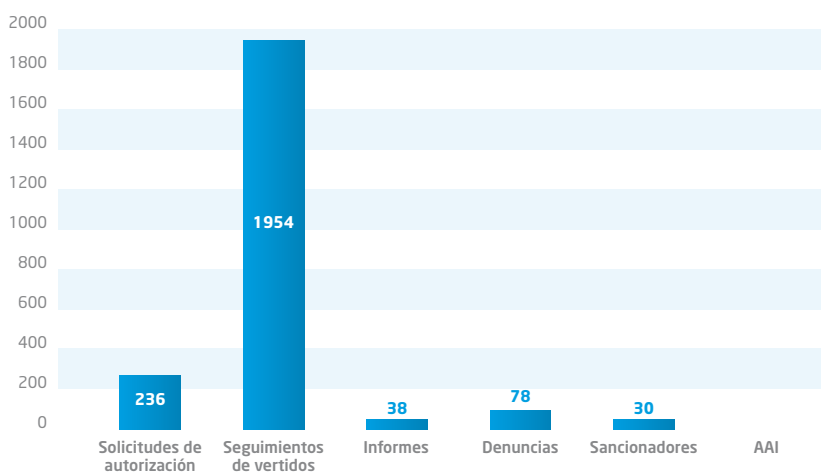
Se han tramitado **78 expedientes de denuncia** de origen diverso (particulares, Ayuntamientos, Juntas Administrativas, Inspectores fluviales adscritos a esta Oficina, etc.) que en muchos casos han necesitado de requerimientos específicos para su legalización.

Las Oficinas de Cuenca durante el año 2010, y dentro de la encomienda de gestión en vigor, han propuesto la apertura de **30 expedientes sancionadores** como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor dentro de ámbito de su competencia en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente **1954 autorizaciones de vertido**, informes de explotación de las principales EDAR y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público hidráulico en caso de mal funcionamiento de sus sistemas depuradores.

Por otro lado, en aplicación de la Ley 16/2002, que introdujo un nuevo concepto de autorización ambiental, la **AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)**, cuyo objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto, el área de vertidos de las oficinas de Cuenca han intervenido en la tramitación de las autorizaciones ambientales integradas derivadas de la ley IPPC, tanto en los requerimientos como en las propuestas de informe vinculante en lo que se refiere a los vertidos de agua residuales, y en las propuestas de Resolución de la Autorización Ambiental Integrada.

VERTIDOS





Asimismo, el Área de Vertidos ha ido caminando conjuntamente con el área de Obras de la Agencia Vasca del Agua, en lo referente a las obras a ejecutar en colectores y EDARES para el cumplimiento de las Directivas comunitarias en vigor, estando para ello en comunicación con las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, los diferentes Consorcios de Aguas, Ayuntamientos y Juntas Administrativas.

Se ha procedido, también, a la firma de un Convenio a tres bandas entre el Puerto de Bilbao, el CABB y URA para un estudio de alternativas para recogida de vertidos en el ámbito portuario.

5.4.1. Canon de Control de Vertidos

Los vertidos al Dominio Público Hidráulico están gravados con este canon destinado al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

Actualmente la Agencia Vasca del Agua sólo liquida las de las **cuencas internas** del País Vasco, ascendiendo la recaudación de 2010 (correspondiente al ejercicio 2009) a **621.160,65 €**.

5.5. Área de inspección y laboratorio

5.5.1. Inspección

La Inspección de Aguas supone el pilar fundamental de la Gestión del Dominio Público. Su función es dar a conocer al resto de la Organización de URA, las presiones a las que sometido el Dominio Público, tomar las medidas en campo encaminadas a reducir los impactos sobre las masas de agua y comprobar el cumplimiento de los condicionados que se establecen en las autorizaciones y concesiones que se tramitan.

El área de inspección cuenta con 28 inspectores de aguas: 12 en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales, 9 en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales y 7 en la Oficina de las Cuencas Mediterráneas.

Como actuaciones más relevantes del servicio de inspección durante los años 2009 y 2010 cabe mencionar la supervisión de las obras de construcción del ferrocarril de alta velocidad en los tres TTHH, la supervisión de las obras de construcción de la Variante de Bilbao (Super sur), Regadío de Valles Alaveses, obras del desdoblamiento de la A-8 desde Aritzeta hasta Rentería, labores de mantenimiento y recuperación de cauces en todo el ámbito de la CAPV, etc.

También cabe destacar la labor de atención de avisos realizados por S.O.S. Deiak, en lo referente a vertidos anómalos sin autorización realizados a cauce público y procedentes de todo tipo de actividad. Avisos que han sido atendidos por personal adscrito a las Oficinas a cualquier hora del día/noche, laboral o festivo, y siempre que ello ha sido requerido. Se estima que se hayan atendido del orden de 500 avisos de este tipo.

Los inspectores de Aguas han realizado visitas de inspección a todos los puntos de vertido asignados a su zona de actuación, comprobando en todo momento la afección de dichos vertidos al cauce receptor de los mismos.

Por otro lado, se ha procedido al muestreo de los efluentes vertidos que durante la visita de inspección realizada por el personal adscrito a estas Oficinas, presentaban un aspecto anómalo o con incidencia claramente negativa en el medio receptor.



5.5.2 Laboratorio

En el laboratorio que URA posee en Lasarte, durante el año 2010, se han analizado un total de 470 muestras, de las cuales 399 corresponden al ámbito de las Cuencas Cantábricas Orientales, de estas 346 corresponden a muestreos programados y 53 a vertidos anómalos. Del ámbito de las Cuencas Cantábricas Occidentales se han analizado 71 muestras correspondientes a muestreos programados.

Los parámetros analizados, entre otros, han sido: pH, SS, color, conductividad, DQO, Sólidos Sedimentables, DBO5, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, sulfuros, cloruros, sulfatos, digestión de muestras para metal total, metales pesados, aceites y grasas, cianuros, fenoles, detergentes, fósforo total, fluoruros, hidrocarburos, totales, alcalinidad, dureza total, dureza cálcica, turbidez.

Desde la Oficinas de Cuencas Mediterráneas se ha contratado los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica para la caracterización analítica de las muestras de agua residual tomadas por el personal adscrito a dicha Oficina. ■



06

Planificación y obras





6.1. Planificación hidrológica

6.1.1. Elaboración de los planes hidrológicos en la CAPV

Los nuevos principios en gestión de aguas introducidos por la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE (DMA), basados en compatibilizar la consecución del buen estado de los sistemas acuáticos con una adecuada satisfacción de las demandas, mediante una gestión racional y sostenible del agua, tienen como eje de aplicación los nuevos planes hidrológicos. Estos planes deben elaborarse para cada cuenca e incluir el conjunto de actuaciones dirigidas a conseguir dichos citados.

Siguiendo las directrices de la DMA y de la Ley de Aguas del País Vasco, la Agencia Vasca del Agua ha elaborado el **Proyecto de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco**, cuencas cuya competencia en materia de Aguas recae de forma exclusiva en esta comunidad autónoma.

La elaboración de este plan comenzó en 2006 con la definición del cronograma de fases y el establecimiento de las fórmulas de consulta y participación pública, y se ha estructurado en dos etapas fundamentales:

- 1. Esquema de Temas Importantes en Materia de Gestión de Aguas.** Este documento define las directrices para el futuro Plan Hidrológico y contiene, entre otros, los objetivos del Plan, la identificación de los principales problemas existentes, y las líneas generales de actuación o estrategias para resolverlos. El documento elaborado inicialmente fue sometido a un procedimiento de participación abierto a la sociedad que incluyó 16 talleres de debate, así como un proceso reglado de consulta de seis meses de duración. Tras este proceso, el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua aprobó el documento el 18 de noviembre de 2009. Con posterioridad el Consejo del Agua del País Vasco emitió el 19 de mayo de 2010 su informe favorable.
- 2. Proyecto de Plan Hidrológico.** Este documento, construido sobre la base de las directrices establecidas en la etapa anterior, ha sido elaborado durante los años 2009 y 2010. Se trata de un documento de gran importancia, que incluye las siguientes materias:
 - Definición de los objetivos ambientales de las masas de agua de su ámbito de aplicación.
 - Caracterización del estado de las masas de agua e identificación de las masas de agua que no cumplen con los objetivos ambientales.
 - Caracterización de otros problemas como satisfacción de demandas o impacto de los fenómenos extremos.
 - Establecimiento del Registro de Zonas Protegidas.



- Programa de medidas para la obtención del buen estado en las masas de agua que no lo poseen en la actualidad, mantenimiento del buen estado en las masas que lo atesoran y solución de otros problemas relacionados con la satisfacción de las demandas de abastecimiento y prevención de fenómenos extremos, en particular en lo referente a las inundaciones.
- Normativa.

El plan hidrológico ha contado con un gran consenso entre las diversas instituciones, pudiendo destacarse la activa colaboración mostrada desde las Diputaciones Forales y desde los grandes Consorcios y Mancomunidades, así como desde organismos del Gobierno Central, como la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Demarcación de Costas, ambos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Exponente de la importancia y relevancia de este documento cabe citar el volumen previsto de inversiones en el primer horizonte del plan, 2015, que suma un total de unos 1.500 millones de euros entre todas las administraciones implicadas. La mayor parte de esta inversión se centra en el saneamiento y depuración de aguas residuales (61%), mejora de los sistemas de abastecimiento (18%) y prevención de inundaciones (10%).

El Plan Hidrológico de las Cuencas Internas ha iniciado el preceptivo periodo de consulta pública de seis meses el 20 de diciembre de 2010. En paralelo se ha puesto en marcha un amplio proceso de participación activa, con la celebración de más de 25 talleres en los que han participado más de 150 agentes de todo tipo.

Cerrado en junio de 2011 el proceso de consulta pública, se continúa con la tramitación hasta la aprobación definitiva, incluyendo la preceptiva evaluación conjunta de impacto ambiental. El objetivo es tener aprobado definitivamente el plan hidrológico durante 2012.

Siguiendo la misma metodología empleada en el Plan Hidrológico de las Cuencas Internas, la Agencia Vasca del Agua ha preparado los **documentos de contribución de la CAPV a la elaboración de los planes hidrológicos de las cuencas cántabras intercomunitarias y de la demarcación del Ebro**, para ser remitidos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro respectivamente.

6.1.2. Redes de seguimiento del estado de las masas de agua

Durante 2009 y 2010 se ha continuado con la explotación de las *redes de seguimiento del estado de las masas de agua*. Estas redes abarcan los distintos tipos de masas de agua (subterráneas, ríos, humedales, aguas de transición y costeras) y tienen como objetivo obtener información detallada de su situación y evolución, con el fin de adoptar los programas de medidas adecuados para la consecución de los objetivos ambientales previstos. En definitiva, constituyen una de las más importantes bases para la elaboración de la planificación hidrológica, contribuyendo además a la determinación de objetivos ambientales, tales como los relacionados con indicadores fisicoquímicos y biológicos, con caudales ecológicos, o con indicadores de calidad de bosque de ribera, entre otros. Las características de estas redes están adaptadas a los requerimientos de la DMA.

El conocimiento de la evolución del estado de las masas de agua ha permitido, además, la elaboración de informes anuales relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, así como otras obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo.



Esta recogida de datos ambientales ha permitido también que la Agencia Vasca del Agua se haya encontrado en disposición de participar de forma directa en el proceso europeo de intercalibración promovido por la Comisión Europea en la DMA (especialmente en aguas costeras), y de aportar sistemas de evaluación de estado, condiciones de referencia y objetivos medioambientales para varios de los indicadores de estado establecidos en la DMA.

En el marco de estas redes de seguimiento generales se han llevado a cabo también estudios específicos en determinadas áreas, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua subterránea en mal estado (Gernika, Miranda, Vitoria) y en otras zonas afectadas por problemáticas concretas (lago de la Arboleda, embalse Oiola, etc.).

En relación con los resultados de estos seguimientos específicos, se ha declarado como zona vulnerable a la contaminación por nitratos a la unidad hidrogeológica Vitoria-Gasteiz, Sector Occidental-Foronda I y II (Orden de 18 de noviembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca). Por otro lado, se han determinado los perfiles de zonas de baño según lo indicado en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño; y se ha planteado la revisión de zonas sensibles de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Asimismo se ha continuado con estudios relacionados con los *aspectos económicos* del agua, recuperaciones de costes, análisis coste eficacia asociadas al Programa de Medidas del Plan Hidrológico y justificación socioeconómica para la designación definitiva de masas de agua muy modificadas.

6.1.3. Sistemas de información

En 2009 se ha iniciado la implantación de *sistemas de información geográfica* basados en servicios estándar al que se han asociado herramientas para diferentes niveles de usuarios (ciudadanía, técnicos...). En 2010 se ha completado el despliegue de la Infraestructura de Datos espaciales (IDE-URA), que se compone de un conjunto de datos, herramientas y servicios que pretenden facilitar el acceso y consumo de la información geográfica relativa al medio hídrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La iniciativa de creación de una Infraestructura de datos espaciales viene dada por el importante aumento de la cantidad y calidad de información geográfica así como por la necesidad de disponer de unas herramientas adecuadas para la gestión de la misma. Otro aspecto que impulsa la creación de esta IDE es la obligación y necesidad de publicación de dicha información para que sea consumida por otras administraciones, empresas y ciudadanos.

La IDE – URA se compone de un visor Web de información geográfica que permite a cualquier usuario acceder a la información geográfica generada por URA. A su vez para el trabajo de los técnicos de la Agencia se han hecho desarrollos para trabajar sobre AUTOCAD y sobre GvSig como herramientas corporativas. Todo ello queda sustentado sobre una única base de datos. También se han desplegado una serie de servicios OGC.

Por otro lado, en 2010 se ha puesto en marcha el diseño del *sistema de información de estado de las aguas de Euskadi*, que pretende sistematizar la información referente al estado de las masas



de agua de nuestra comunidad autónoma y poner a disposición de técnicos y público en general una herramienta de consulta de dichos datos.

6.2. Líneas de ayudas y convenios de colaboración

En 2009 y 2010 se dio continuidad a la línea de ayudas ya establecida en años anteriores. Así, mediante Resolución de 4 de mayo de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones para la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable fueron subvencionadas un total de 100 proyectos correspondientes a 47 entidades diferentes. Por otro lado, mediante Resolución de 25 de febrero de 2010, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a las actividades de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas, así como subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los sistemas acuáticos, se han identificado como subvencionables un total de 50 trabajos correspondientes a 31 entidades diferentes.

Por otro lado, se han firmado convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos:

Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Fundación AZTI -Tecnalia para entre otros mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a las aguas de transición y costeras de la CAPV.

Acuerdo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la sociedad pública de gestión ambiental, Ihobe, S.A., para la ejecución de actuaciones relativas a la localización y caracterización de focos de contaminación en el entorno del embalse Oiola (Bizkaia).

Convenio de Colaboración entre URA-Puerto de Bilbao-Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la realización del Estudio de alternativas para la gestión de los vertidos en el ámbito del puerto de Bilbao

6.2.1. Convenios Araba 2009-2010

FECHA	CONVENIO	EJECUCIÓN
16/02/09	Convenio de Colaboración con el Consejo de Manzanos	Ejecución de las obras del Proyecto de Saneamiento en Manzanos
22/04/09	Ampliación del Convenio de Colaboración de 26/12/06, con la Diputación Foral de Álava y el Consorcio de Sobron	Contratación y ejecución del proyecto desglosado primero del proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón-Tramo Sondeo de Sobron-Presa
24/04/09	Convenio de Colaboración con la diputación Foral de Alava y el Consejo de Villanueva de Valdegovía	Ejecución y financiación obras Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-2622 en Villanueva de Valdegovía



29/04/09	Convenio de Colaboración con el Consorcio de Aguas Rioja Alavesa	Ejecución de las obras del Proyecto de Saneamiento y Depuración en el entorno de Oion
30/04/09	Convenio de Colaboración con la Diputación Foral de Álava	Ejecución de la obra del Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Vellabuena, Baños de Ebro y Edar
21/12/09	Convenio de Colaboración con Aguas Municipales de Vitoria, S.A. AMVISA.	Redacción de los Proyectos y Ejecuciones de diferentes Obras de abastecimiento: Albina-Araka, tratamiento de lodos ETAP Araka; Conducción entre Subijana-Nanclares-Araka. Equipamiento sondeos acuífero Subijana-Nanclares
23/12/09	Convenio de colaboración con la Diputación Foral de Araba. Diputada Foral de Euskara, Cultura y Deportes; y Presidenta del Patronato Fundación Valle Salado de Añana- Añanako Gatz Harana Fundazioa"	Ejecución de las obras Restauración de manantiales y eras en la cabecera del Valle Salado de Añana. Campañas 2009,2010 y 2011
11/03/10	Convenio de colaboración SPRILUR S.A.	"Obras de defensa hidráulica contra inundaciones en la margen izquierda del río Zayas"

6.2.2. Convenios Bizkaia 2009-2010

FECHA	CONVENIO	ACCIONES
29/04/09	Convenio de Colaboración con el Ente Público Euskal Trenbide Sarea/ Red Ferroviaria Vasca	Sustitución de nuevo puente ferroviario sobre el río Nervión en p.k. 4/901, línea Bilbao-Donosti en Etxebarri
30/04/09	Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Bakio	Ejecución de las obras del "Proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación del arroyo Uxina en Bakio
21/12/09	Convenio de Colaboración con el Consorcio de Aguas Bilbao	Ayuda económica para la ejecución de diversas obras
22/11/10	Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Forua	Proyecto de Acondicionamiento del Arroyo Upeta en Forua
22/12/10	Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Igorre	Proyecto de ejecución de un puente y vial para el nuevo acceso al barrio de Garakoi
27/12/10	Convenio de Colaboración con el Consorcio de Aguas de Bizkaia y la Autoridad Portuaria de Bilbao	Elaboración estudio de Alternativas para la Gestión de Vertidos en el ámbito del Puerto de Bilbao, en sus instalaciones sitas en los términos municipales de Santurtzi y Zierbana



6.2.3. Convenios Gipuzkoa 2009-2010

FECHA	CONVENIO	ACCIONES
6/02/09	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zarautz	Proyecto de urbanización del sector Errotaberri, defensa contra inundaciones y recuperación de márgenes en todo su recorrido por el sector Industrial Errotaberri de Zarautz
01/2009	Convenio para el desarrollo del "Programa Integral de recuperación y puesta en valor del río Deba"	Proyectos que se recogen en el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de la Comarca de Debabarrena. Planificar y gestionar el río Deba de forma integrada e integradora
21/12/09	Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios de Txingudi	Renovación de los colectores generales del sistema de Saneamiento de la cabecera de la cuenca de Zubimusu
16/11/10	Convenio de colaboración con el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Modificado del Proyecto de Interceptor del Oria medio y Ramales Complementrios, Tramo 5: Tolosa-Irura
23/12/10	Convenio de colaboración con el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Proyecto de defensa contra inundaciones del río Ibai-Eder y saneamiento de Urrestilla

6.2.4. Convenios Generales 2009-2010

FECHA	CONVENIO	ACCIONES
02/01/09	Convenio de colaboración con la Scdad. Informática del Gobierno Vasco EJIE	Prestación de Servicios de Oficina Técnica del proyecto de Gestión del Canon del Agua
08/01/09	Convenio de colaboración con la Scdad. Pública de Gestión Ambiental IHOBE, S.A.	Actuaciones relativas a la localización de focos de contaminación en el entorno del embalse de Oiola
02/02/09	Convenio de Colaboración con la Scdad. Informática del Gobierno Vasco EJIE	Prestaciones de Servicios de Asistencia Técnica genérica para el diseño, implantación y mantenimiento de sistemas informáticos y comunicaciones de URA
01/04/09	Convenio de Colaboración con la Scdad. Informática del Gobierno Vasco EJIE	Prestación Servicio de Oficina Técnica para proyectos de gestión de expedientes de URA
14/09/09	Convenio de Colaboración con la Informática del Gobierno Vasco EJIE	Creación y Gestión de la Oficina Técnica para el Proyecto de definición, desarrollo e implantación de la iniciativa GIS DE URA
08/01/10	Prórroga del Convenio de Colaboración del 03.11.2008 con la Sociedad Informática del Gobierno Vasco	Presentación Servicios Informáticos y comunicaciones para el diseño e implantación de los sistemas informáticos de la Agencia Vasca del Agua, desde la Sociedad de EJIE
02/07/10	Convenio de Colaboración con la Scdad. Pública de Gestión Ambiental IHOBE, S.A.	Realización conjunta de actuaciones relacionadas con los suelos contaminados y aguas, así como otras
27/09/10	Convenio de Colaboración con el Ente Vasco de la energía (EVE)	Mantenimiento y explotación de las Redes de seguimiento de las Aguas Subterráneas de la CAPV y otras actuaciones complementarias
29/09/10	Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza	Establecimiento de líneas de colaboración en aspectos relacionados con el desarrollo del Máster de gestión fluvial sostenible y gestión integrada de aguas



6.3. Evaluación

En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

Emisión de informe sobre las concesiones administrativas en materia de aguas y costas.

Emisión de propuesta de los informes vinculantes a los instrumentos de ordenación urbanística con carácter previo a su aprobación inicial, de conformidad con la letra l) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).

Emisión de la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación estructural después de su aprobación inicial, de conformidad con la letra k) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).

Emisión de informe de los expedientes urbanísticos en la fase posterior a la aprobación provisional que realizan los ayuntamientos, en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.

Emisión de informe al correspondiente Órgano Ambiental en el marco de la tramitación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Estudios de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA).

Respuesta a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas fundamentalmente con aspectos medioambientales, legislativos, gestión de riesgo avenidas, etc.

Por otra parte, otra de las labores que se ejerce desde esta área de Evaluación consiste en ofrecer apoyo al área de Obras en el seguimiento de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de obras propias de la Agencia Vasca del Agua, así como de otros aspectos ambientales de las mismas.

De esta manera, la actividad del área de Evaluación durante el periodo 2009-2010 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados:

430 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas, fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.

266 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos.

200 expedientes relacionados con trámites de evaluación de impacto.

120 respuestas a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas con aspectos medioambientales, legislativos, riesgos en caso de avenidas, etc.



Seguimiento de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de 8 obras propias.

- Proyecto Constructivo de Abastecimiento en el Alto Baias
- Proyecto Encauzamiento del río Tumecillo, en Osma, T.M. Valdegovía. Álava
- Actualización del Proyecto Constructivo de Colectores de la Red de Saneamiento de Artzi-niega
- Proyecto de Defensa Contra Inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gasteiz
- Proyecto de construcción de Estación de Aforos Urbina Eza
- Proyecto Actualizado del Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal. Tramo Basauri-Galdakao-Fase I
- Proyecto de Mejora Hidráulica de los tramos Etxezuri-Larrainazubi y Salsidu, anticipado del de acondicionamiento hidráulico ambiental del río Gobela en Getxo
- Proyecto de encauzamiento y nuevo puente en Lizartza

6.4. Inundabilidad

Los trabajos llevados a cabo en la Agencia Vasca del Agua durante los años 2009 y 2010 están relacionados con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, y del Real Decreto 903/2010 que la transpone al ordenamiento jurídico estatal, y que conllevan las siguientes tareas:

1. Riesgo potencial significativo de inundación (**ARPSIs**), con fecha límite el 22 de diciembre de 2011.
2. **Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**, con fecha límite el 22 de diciembre de 2013.
3. **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación**: el plazo establecido para la elaboración de estos Planes es el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual deberán integrarse en la Planificación Hidrológica.

Durante los años 2009 y 2010 se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- Se ha establecido un Acuerdo para la gestión del riesgo de inundaciones entre los Departamentos de Interior y Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco (octubre de 2010) en el que se establece un marco de acción conjunta para los futuros trabajos relacionados con la Directiva 2007/60/CE.
- Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI): se ha avanzado en la identificación de los ámbitos de la CAPV sometidos a riesgo significativo de inundación. Así, se han recopilado datos históricos, y se ha cruzado la información de inundabilidad existente con la relativa a los usos del suelo. Se prevé que el documento de la EPRI se apruebe definitivamente antes de diciembre de 2011. Como resultado se espera definir los ámbitos sometidos a riesgo significativo de inundación.
- Mapas de peligrosidad y riesgo: la tramitación administrativa del contrato de caracterización batimétrica de los cauces en la CAPV está prácticamente finalizada.
- Avance de los trabajos para la implementación de un **Sistema de Ayuda a la Decisión (SAD)** para avenidas.

I. Han sido redactados distintos proyectos constructivos de estaciones de aforo que tienen



como objetivo completar la Red Hidrometeorológica de Euskadi actualmente existente y que se ejecutarán paulatinamente en los próximos años. Se ha empezado la tramitación administrativa para la ejecución de una estación de aforo en Etura, en la cola del embalse de Ullibarri.

- II. Se ha procedido a definir la arquitectura general del Sistema de Información Hidrológica de Euskadi y del Sistema de Predicción Temprana de Avenidas: estos documentos servirán de marco general para los trabajos de implantación del SAD que se prevé que se concluyan en el año 2012.
- Se han promovido y analizado diferentes estudios hidráulicos de ámbito local.

6.5 Obras

Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir los diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica: el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua, la defensa contra inundaciones y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Las principales actuaciones desarrolladas por la Agencia Vasca del Agua a lo largo de los años 2009 y 2010 han sido las siguientes:

- Se ha comenzado la ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Zuia, así como la contratación de su red de colectores.
- Se ha ejecutado el encauzamiento del río Butrón en Mungía en el tramo comprendido entre PK 4+450 y PK 5+650.
- Se han comenzado a ejecutar por tramos las actuaciones anticipadas del Proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del río Gobela en Getxo.
- Se han comenzado las obras de sustitución del Puente Euskotren en Etxebarri (Bizkaia).
- Se ha empezado con la ejecución del Proyecto de encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal tramo Basauri-Galdakao. Fase I.
- Se ha avanzado en la ejecución del Proyecto de defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en Donostia-San Sebastián.
- Se ha ejecutado la obra de defensa contra inundaciones de los ríos Oria y Asteasu en Villabona-Zizurkil 1ª fase.
- Se han realizado las obras de defensa contra inundaciones del río Arantzazu en el barrio Zubillaga en Oñate.

Se han firmado también convenios de colaboración entre diferentes entidades para la ejecución de varias obras:

- Con fecha 23 de octubre de 2008 se suscribió un Convenio entre la Diputación Foral de Álava y la Agencia Vasca del Agua con el fin de ampliar las cantidades previamente comprometidas para dar cobertura a las obras recogidas en el Acuerdo Marco. Durante este periodo se ha continuado con el desarrollo previsto de las acciones previstas en dicho Acuerdo.



- Convenio con la comunidad de regantes LANVI para la ejecución de obras de mejora de regadíos en la zona de Lanciego.
 - Convenios con el Ayuntamiento de Vitoria y con Amvisa.
 - Se han supervisado, finalizado y certificado los trabajos relativos a los convenios suscritos tanto con la Diputación Foral de Bizkaia como con el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia anteriores a 2009.
 - Han proseguido actuaciones contempladas en el Acuerdo Marco suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa
 - Convenios con el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa y con Aguas del Añarbe
- Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.



Acuerdos Internacionales, cooperación (ODM) y presencia internacional

07





7.1. Convenio de colaboración firmado entre UNICEF y URA el día 26 de noviembre de 2009

El Director General de la Agencia Vasca del Agua (URA), Iñaki Urrizalki, y el Presidente en funciones de UNICEF-Comité País Vasco, Carlos Epalza, firmaron el 26 de noviembre de 2009, en la sede de URA de Miñano (Vitoria-Gasteiz) un convenio de colaboración cuyo objeto es la realización de actividades de educación, formación y sensibilización en relación al derecho humano al agua y a su relación con la supervivencia y el desarrollo infantil.

El objetivo anterior se realizará a través de la difusión y el desarrollo de la campaña “Gotas para Níger”. Esta campaña pretende la difusión y el trabajo en el aula del derecho humano al agua y a la supervivencia y desarrollo infantil, a través de propuestas de participación y movilización en los centros educativos de la CAPV.

7.2. Protocolo con el PNUD

La directora del Grupo de Medio Ambiente y Energía del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), Veerle Vanddweerd, y el director general de la Agencia Vasca del Agua URA firmaron en abril de 2009 el protocolo de colaboración que prevé se destine una cantidad equivalente al 5% del canon ecológico del agua, que se recaude en Euskadi, a proyectos de cooperación relacionados con el abastecimiento y el saneamiento en el África Subsahariana.

El África Subsahariana es la región más retrasada en el cumplimiento del objetivo de dotar de agua y de saneamiento a la población. Actualmente, en el mundo muere un niño cada tres segundos por enfermedades relacionadas con la falta de agua y de saneamiento.

7.3. Contribución objetivos desarrollo del milenio

La Agencia Vasca del Agua, URA, tal y como tienen encomendado en sus estatutos, contribuye con los objetivos del Desarrollo del Milenio en materia de Agua y Saneamiento que, tienen como objetivo reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento para el año 2015. La Agencia Vasca del Agua colabora en iniciativas internacionales para la consecución de Objetivos del Milenio en materia de aguas por medio del Protocolo suscrito con el PNUD, como medio de protocolos para el intercambio de información, experiencias, cursos de capacitación, etc.



7.4. Programa mundial de evaluación de los recursos hídricos de la UNESCO

La Agencia Vasca del Agua (URA), colabora con el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), fundado en el año 2000, es el programa insignia de la ONU-Agua. El WWAP, albergado por la UNESCO, supervisa las cuestiones relacionadas con el agua dulce para proporcionar recomendaciones, desarrollar estudios de casos, reforzar la capacidad de evaluación a escala nacional e informar sobre el proceso de toma de decisiones. Su principal producto, el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR), es una reseña amplia y periódica que ofrece una visión fiable sobre la situación de los recursos de agua dulce del planeta. Cabe mencionar que en el Tercer Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo del año 2009 está incluido en el apartado de casos de estudio, uno correspondiente al País Vasco, junto con otros casos de estudio de otras áreas del mundo.

7.5. Participación de ura en redes de gobiernos regionales a nivel europeo y mundial (ENCORE y NRG4SD)



ENCORE

URA participa activamente durante el año 2009, en materia de aguas, en redes de gobiernos regionales a nivel europeo y mundial a través de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible. La red **ENCORE** tiene como objetivo poner en común diferentes experiencias y puntos de vista de las distintas regiones europeas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, abordando, entre otros temas, áreas de trabajo como la biodiversidad, el agua o la protección del suelo. Esta red ha ganado peso internacional, aumentando su capacidad de influir en las decisiones sobre medio ambiente que toman los países de la Unión Europea.

Entre 2009 y 2010 hemos participado en los talleres de:

- Edimburgo, abril 2009.
- Florencia, noviembre 2009.
- Namur, marzo 2010.
- Conferencia de Olsztyn, Junio 2010
- Euskadi, octubre 2010, organizado por el Gobierno Vasco y en las que la Agencia Vasca del Agua ejerció como anfitriona.



nrg4SD

nrg4SD es la Red Internacional de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible. La Red fue creada por los gobiernos regionales participantes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible mantenida en Johannesburgo para intercambiar información y experiencias sobre la



formación de políticas relativas al desarrollo sostenible a nivel de los gobiernos regionales .

En Junio del 2010 URA, participó en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Bonn.

El 8 y 9 noviembre del 2010 tuvo lugar en Mar de Plata (Argentina) el IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe nrg4SD sobre Recursos Hídricos a la que acudieron varios representantes de la Agencia Vasca del Agua.

7.6. Participación de URA en convocatorias de la Unión Europea

URA, participó en la convocatoria del programa LIFE+ del año 2009 con el proyecto River Basin Recovery Strategies for Heavily Modified Industrial Rivers (UrbanRiver 2.0)”, como coordinador beneficiario, siendo asimismo participantes en el proyecto DEBEGESA, el Ayuntamiento de Sorluze, LKS y GEOTECH.

7.7. Foro mundial del agua

URA, participó en diversos eventos en el Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul en marzo del 2009, concretamente en la presentación del Tercer Informe de las Naciones Unidas, sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, así como en el evento paralelo organizado por nrg4SD sobre experiencias regionales en gestión del agua hacia el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y en una mesa redonda sobre el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.

7.8. World Water Week de Estocolmo 2010

El World Water Week es un foro único para el intercambio de puntos de vista, experiencias entre científicos, empresas, privadas entes públicos encargados de las políticas de aguas de todo el globo. Se trata de ir recuperando buenas prácticas, ir echando un vistazo a las políticas de los diferentes entes e instituciones involucradas en la gestión del agua en un intento por dar respuestas a los problemas y necesidades reales del día a día en los países y regiones más desfavorecidos. Cada año el tópic cambia. En 2010 versó sobre EL RETO DE LA CALIDAD DEL AGUA, PREVENCIÓN, UTILIZACIÓN MASIVA Y ABASTECIMIENTO

7.9. Reunión transfronteriza con la Conferencia Atlántica Transpirenaica

En septiembre de 2010 se mantuvo una reunión de esta Conferencia de forma conjunta con la Dirección de Salud Pública del Gobierno Vasco, en la que se decidió la formación de un grupo de trabajo en materia de aguas. Esta reunión tratará sobre la coordinación de los planes hidrológicos españoles y franceses en la parte cantábrica oriental (Bidasoa, Nive y Nivelles), lo que previsiblemente permitirá solventar otro expediente infractor por mala aplicación de la Directiva Marco del Agua al no tratar estas cuencas internacionales.



Presupuestos

08

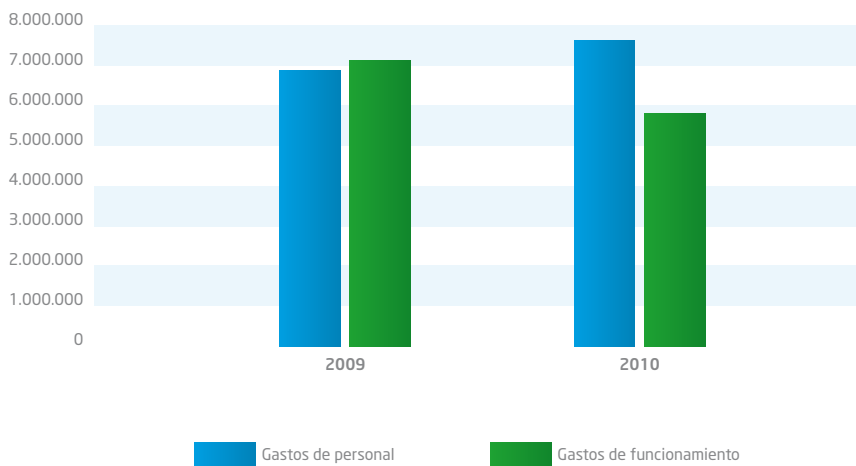




8.1. Presupuesto explotación

GASTOS	2009	2010
GASTOS DE PERSONAL	6.926.211	7.608.567
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.080.759	5.913.969
TOTAL	14.006.970	13.522.536

GASTOS

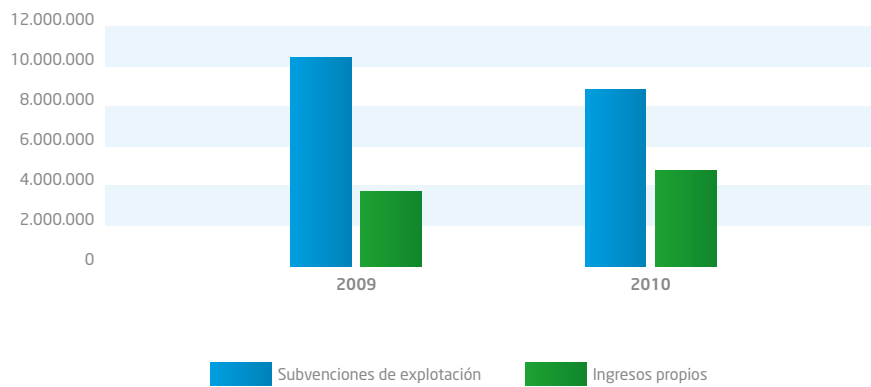




INGRESOS

	2009	2010
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN GV	10.295.981	8.715.471
INGRESOS PROPIOS	3.710.989	4.807.063
TOTAL	14.006.970	13.522.534

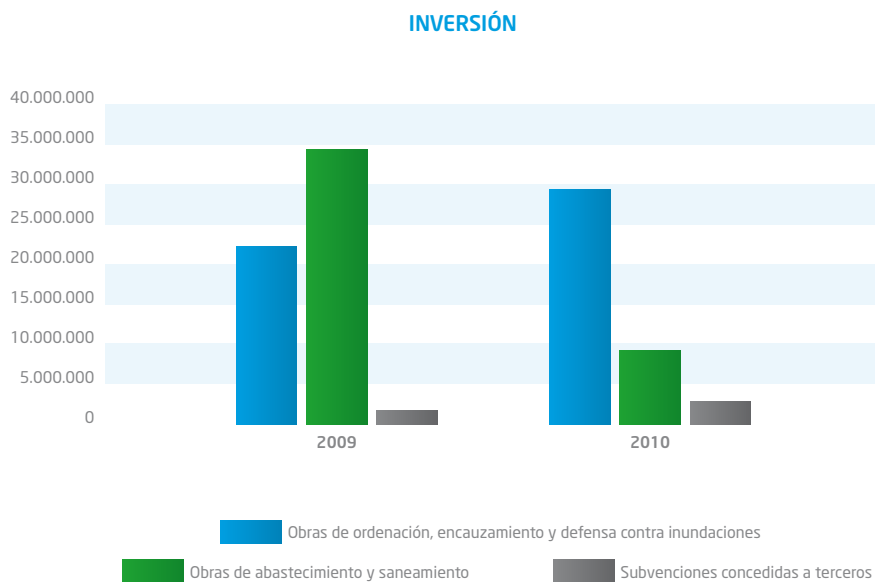
INGRESOS





8.2. Presupuesto capital

INVERSIÓN	2009	2010
OBRAS DE ORDENACIÓN, ENCAUZAMIENTO Y DEFENSA CONTRA INUNDACIONES	22.159.509	29.419.286
OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	34.066.613	9.433.468
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TERCEROS	1.256.935	1.943.320
TOTAL	57.483.057	40.796.074



09

Comunicación





9.1. Responsabilidad social

URA, es consciente de que uno de los retos fundamentales que plantea la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) es, precisamente, el cambio de mentalidad en los procesos de planificación, gestión y usos del agua. Para afrontar con éxito ese cambio de mentalidad, URA considera que es necesaria una gran labor de pedagogía social, así como una crucial corresponsabilización de toda la sociedad. La formación, educación y sensibilización ambiental, en materia de aguas, se convierten, de esta manera, en piezas fundamentales para lograr con éxito los requerimientos ambientales de la DMA. De la misma manera, URA considera que el enfoque, en materia de sensibilización y educación ambiental, debe permitir al ciudadano elaborar un pensamiento lógico distinto al actualmente dominante, sesgado y confuso y, sobre todo, cargado de tópicos e inercias históricas, que es preciso aclarar. Es imprescindible fomentar entre la ciudadanía conceptos como el ahorro, la eficiencia y la conservación del medio hídrico, impulsando una estrategia de formación, educación y sensibilización ambiental capaz de afrontar el reto que supone cambiar la mentalidad de la sociedad. Sólo así se podrá potenciar una nueva inteligencia colectiva y sensibilidad ciudadana en relación con los valores del agua.

Por todo ello, URA, está desarrollando distintas acciones informativas y formativas con el objeto de fomentar entre la ciudadanía, el uso responsable y eficiente del agua y, a la vez, trasladar que la gestión sostenible del agua es cosa de todos. En este sentido, URA ha considerado oportuna la colaboración con otros entes, Organismos y colectivos para que el alcance formativo de las iniciativas fuera mayor.

Así, en colaboración con Álava Agencia del Agua – Diputación Foral de Álava –, a lo largo de 2009 se han impartido numerosas charlas formativas por distingos municipios alaveses, informando sobre la DMA, el proceso de planificación hidrológica en curso, el estado del medio hídrico, sus principales afecciones y las líneas generales de actuación que la Administración hidráulica pretende llevar a cabo para mejorar su estado ecológico.

También, en colaboración con los Ingurugelas (Centros CEIDA), de los tres Territorios Históricos, se han impartido numerosas charlas formativas orientadas tanto al claustro de profesores como a los alumnos. En este caso, la labor formativa ha sido doble: por un lado ha consistido en una charla didáctica bajo el título “El reto de una Nueva Cultura del Agua: Otra manera de comprender el agua y los ríos”, que se ha impartido en los mismos centros educativos. Por otro lado, y como complemento a la charla formativa, se han realizado, también con profesores y alumnos, distintas aulas de río consistentes en recorrer un tramo fluvial para explicar distintos aspectos relacionados con el ecosistema fluvial.



Otras actividades, han sido los foros de discusión, que aglutinan a distintos colectivos sociales, como las Agendas 21 Municipales y Agendas Escolares de CAPV para informar y formar sobre distintas cuestiones relacionadas con la gestión sostenible y el uso eficiente del agua.

La misma labor informativa y formativa se ha realizado aprovechando foros de encuentro con algunas agrupaciones ambientalistas, fundaciones, asociaciones y otros colectivos sociales y profesionales, del ámbito de la CAPV y estatal, como la Asociación Ecologista GAIA, Solidaridad Internacional, Fundación Tomás y Valiente, Bakeaz, Casa del A'igua de Tortosa, etc.

9.2. Sensibilización social

URA considera que esta labor formativa debe tener un largo recorrido y formar parte de una dinámica de formación continua que sirva, además de para fomentar el uso responsable y eficiente del agua, para generar complicidad entre la administración y la ciudadanía.

La estrategia de Marketing, Comunicación y Responsabilidad Social de URA está basada en un esfuerzo sostenido que permite a la ciudadanía a acceder a la información y a los datos más importantes de los servicios ofrecidos por la Agencia Vasca del Agua.

URA ha realizado un plan de comunicación con el objetivo de llevar a cabo una campaña de sensibilización. Los objetivos de este plan de comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer a URA entre la población.
- Divulgar la labor de URA y su nacimiento.
- Repartir filtros ahorradores de agua y mostrar la importancia del agua en nuestro entorno.
- Concienciar sobre el agua y su consumo.
- Reducir el coste del agua en los hogares inculcando el ahorro del agua.
- Llevar a cabo una campaña de sensibilización y concienciación de la importancia del uso responsable del agua y del mantenimiento de la limpieza en mares y ríos de la CAPV.
- Actualización de página web.
- Comunicación de estudios en la web.
- Lanzamiento de subvenciones en el ámbito de la sensibilización y formación por un importe de 200.000,00 €
- Acuerdos internacionales basados en la transferencia de conocimiento y de know how en el entorno del agua.

Para poder llevar a cabo los objetivos arriba mencionados, se establecen las siguientes herramientas de comunicación:

- Charlas informativas en ikastolas y colegios
- Aulas de río con profesores y alumnos.
- Anuncios en prensa local.
- Museo de agua en Sobrón.
- Entrevistas en radio.
- Evento día Mundial del Agua.
- Seminario de participación y Educación Ambiental, en materia de aguas.
- Artículos en prensa especializada.
- Dossier de prensa.
- Mantenimiento de la web.



- Catálogos informativos.
- Agendas URA.
- Paneles informativos sobre URA y el ahorro de agua.



**URA y
el buen gobierno
corporativo**

10





URA se hace eco de las demandas que la sociedad lanza a las empresas para que adopten compromisos formales de sostenibilidad. Siguiendo las directrices que el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco ha plasmado en materia de Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa, URA se ha puesto manos a la obra y ha dado los primeros pasos para implantar dichas directrices.

Algunos de los puntos sobre los que se están trabajando en URA son:

- Transparencia informativa con la actualización y publicación en la página web de informes y estudios.
- Borrador de código ético de conducta interna enfocado a la actividad diaria de la agencia; en materia de gestión del dominio, control del canon del agua, actuaciones frente a las inundaciones; en planificación y obras, control y seguimiento de las obras propias o subcontratadas en la búsqueda de la excelencia de la gestión de las mismas; en conducta interna, la no aceptación de regalos y/u otros. En general, uso responsable de las herramientas de trabajo, dentro y fuera del entorno de oficinas.
- Inicio de documento sobre política de RSC, con claro enfoque en la visión, misión, valores, objetivos de la organización, código de conducta, marco de actuación, etc.
- Borrador de una política específica de relación con:
 - Cliente interno
 - Cliente externo
 - Colaboradores
 - Proveedores
 - Empleados
 - Sociedad en general

10.1. Gestión de las personas

1. Las personas lo primero

- a. El equipo humano de URA está compuesto por un nutrido grupo de profesionales que aportan con su conocimiento a la consecución de los valores y objetivos de la Directiva Marco del Agua y, en consecuencia, a la consecución de un planeta cada día más sostenible

2. Premisas en la Gestión Corporativa de las Personas

- a. Gestión por valores y objetivos



- b. Delegación y Liderazgo
 - c. Participación y reconocimiento
 - d. Comunicación Interna
3. **Equipos de trabajo transversales que ayuden en la comunicación interna.**
4. **Plan de Liderazgo dirigido a:**
- a. desarrollar nuevos valores,
 - b. comprometer a los componentes de los equipos
 - c. mejorar los resultados en la consecución de los objetivos.
5. **Encuesta de satisfacción para el ejercicio 2010.** ■







La Agencia Vasca del Agua URA es una entidad todavía muy joven con una gran oportunidad de mejora.

Son muchas las actuaciones que el día a día nos impone en el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, de cara a tener claras las líneas de actuación hemos querido establecer unos compromisos que queden resumidos en cuatro líneas o retos que nos sirvan de camino. El objetivo no es otro que el de fortalecer el proyecto definido para el periodo 2009-2013.

La coyuntura económica para 2011 se presenta complicada. Somos conscientes de la problemática que dicha situación plantea para el desempeño de nuestra actividad basada, casi en su totalidad, en actuaciones preventivas y de mejora de las masas de agua. A pesar de ello, desde la Dirección de URA, se han planteado los siguientes retos que tienen por objetivo estar cada día más próximos a la realidad de Responsabilidad Social Corporativa:

- **Liderazgo:** compromiso con las personas e instituciones de la CAPV.
- Búsqueda de la **excelencia** en la gestión del agua, en la investigación, en la prestación de servicios y en la gestión institucional.
- **Crecimiento y expansión:** ser referentes nacionales e internacionales en la gestión del agua. Es importante afianzar la “marca” y convertirnos en el referente indiscutible en materia de aguas en la CAPV.
- **Orientación al cliente** en la búsqueda de la satisfacción de las personas dentro de URA, aportando estabilidad, opciones de promoción y aportación de conocimiento; fuera de URA buscando la excelencia a través de la satisfacción al cliente.

Si queremos alcanzar estos retos debemos ser ágiles y dinámicos a la hora de tomar nuestras decisiones al tiempo que flexibles en la gestión de nuestro modelo de agencia.

Es en esta coyuntura en la que nos planteamos apostar por los aspectos cualitativos más que en los cuantitativos. Acciones preventivas, de recuperación que perduren en el tiempo y que sean claro ejemplo de posicionamiento en el futuro dentro y fuera de nuestro Territorio Histórico.

1. Apuesta decidida por la Innovación con el desarrollo de nuevos proyectos y lanzamiento de subvenciones que creen sinergias interinstitucionales y ayuden en el desarrollo y ejecución de estudios en diferentes ámbitos en el apartado del AGUA.
2. Potenciar nuevos acuerdos y convenios nacionales e internacionales al tiempo que se refuercen y consoliden los ya existentes.
3. Apuesta decidida por crear “la voz del AGUA”.

